

MENDOZA, **15 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11229/23 caratulado: "*S/Solicitud de Adicional por carácter crítico de la función para la Prof. Valentina PRIETO a partir del 17/04/2023.*"

CONSIDERANDO:

Que el Adicional solicitado para la Prof. Valentina PRIETO será para cumplir las funciones de Coordinadora de Colecciones y desempeñar actividades en las áreas de Conservación y Documentación en la BACFAD (*Bienes Artísticos Culturales*).

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. PRIETO revista en esta dependencia en un cargo de *Organizador Ejecutor "E"*, para cumplir funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño, según resolución 155/23-FAD.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Valentina PRIETO (Legajo n° 35.582- CUIL N° 23-30819037-4) por el monto de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)** mensuales, para cumplir las funciones de *Coordinadora de Colecciones y responsable de las áreas de Conservación y Documentación en la BACFAD (Bienes Artísticos Culturales)*, por el periodo comprendido entre el DIECISIETE (17) de abril y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 206


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO